

DECRETO DE ALCALDÍA N° 265 / 2022.-

ZAPALLAR, 15 FEB. 2022

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°2.749/2021 del 09 de diciembre de 2021 que aprueba orden de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Administrativo presentado por la funcionaria Constanza Herrera Morales del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que hagan uso de **Permiso Administrativo, sin goce de sueldo**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
CONSTANZA HERRERA MORALES Nutricionista Departamento de Salud	13 días	10 de febrero de 2022 hasta el 28 de febrero de 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,





Gerardo Antonio Molina Daine
 Secretario Municipal





Paulina Maldonado Pinto
 "Por Orden del Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CC: SEC / DESAM / cau.-

